

**1238-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las siete horas con treinta y tres minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón QUEPOS de la provincia PUNTARENAS, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró el dos primero de mayo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de QUEPOS, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**

**CANTON QUEPOS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602400886	ROSE MARY GUIDO ESQUIVEL	PRESIDENTE PROPIETARIO
117900850	FRANCINIE YORLENY GUIDO ESQUIVEL	TESORERO PROPIETARIO
702180571	MARILYN DE LOS ANGELES DELGADO LUNA	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700790430	ESTER LUNA GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702180571	MARILYN DE LOS ANGELES DELGADO LUNA	TERRITORIAL
602400886	ROSE MARY GUIDO ESQUIVEL	TERRITORIAL
108410403	RUNNIA PATRICIA CARDENAS DIAZ	TERRITORIAL

**Inconsistencias:** No proceden los nombramientos del señor Eduardo Chacón Jarquín, cédula de identidad 602790651 a los cargos de secretario propietario y delegado territorial; el señor Andrés Martín Chaves Rojas, cédula de identidad 303620799 al cargo de presidente suplente y delegado territorial; y del señor José Antonio Cruz Camacho, cédula de identidad 203690642, al cargo de tesorero suplente, en virtud que fueron designados en

ausencia en la asamblea bajo estudio; lo anterior de conformidad al artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el cual establece que en caso de no encontrarse presente la persona designada en la asamblea partidaria, dicho acto será válido en el tanto conste por escrito su consentimiento o lo ratifique dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea. Razón por la cual, para subsanar dicha inconsistencia, los señores deberán aportar las cartas de aceptación originales en las que manifiesten su consentimiento para ocupar los puestos en los que fueron designados. De lo contrario, el partido político tendrá que celebrar una nueva asamblea y designar los puestos vacantes, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita.

En consecuencia, quedan pendientes la designación a los cargos de secretario propietario, presidente suplente, tesorero suplente y dos delegados territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento del Registro**  
**De Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense

Ref., No.: 6669,05556-**2021**